

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º, LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :

IV

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
Nº 52
Fecha de Aprobación
03.08.2016
ROL S.I.
1298-148

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 51 de fecha 15.07.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el Art. 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 15 m² ubicada en 1 PISO ubicada en PASAJE ERCIO METTIFOGO indicar en que piso se desarrolla la ampliación N° 2637 Lote N° 12 manzana 5 localidad o loteo S. BOLIVAR sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

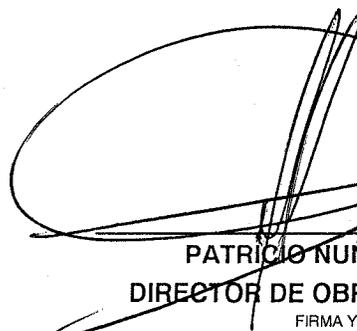
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CJB CHILE LIMITADA	76.294.936-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN MAURICIO BRAVO CUELLAR	

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ALEXIS RIVAS COFRE	

NOTA: según artículo 17 LGUC



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

PNP/EZA.-